



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H N°

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 DIC 2018

1856/18

- Expte. N° 4857/18

VISTO:

La Nota N° 2573-18 mediante la cual el alumno Tomás BADO MICHEL, de la carrera de Historia, solicita ayuda económica para participar del “*V Simposio Internacional de Estudios Medievales*”, realizado desde el 3 al 5 de octubre del corriente año, en la Universidad Gabriela Mistral de Santiago de Chile; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Despacho N° 096 la Comisión de Hacienda aconseja otorgar ayuda económica de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), la que fue modificada y aprobada por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/10/18, otorgando el monto de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850,00) para cubrir gastos de pasajes e inscripción, entre otros, del alumno Tomas BADO MICHEL;

QUE el alumno BADO MICHEL presenta comprobante de gasto de pasajes afrontado con recursos propios por no haber recibido la ayuda solicitada antes de viajar, el cual se encuentra debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, para solicitar el reintegro correspondiente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850,00) efectuados por el alumno Tomas BADO MICHEL para participar del “*V Simposio Internacional de Estudios Medievales*”, realizado desde el 3 al 5 de octubre del corriente año, en la Universidad Gabriela Mistral de Santiago de Chile.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° al Sr. Tomás BADO MICHEL, DNI 36.588.910, en concepto de reconocimiento de gasto de pasajes con motivo de realizar la actividad académica mencionada.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al “*Fondo de Ayuda Económica para Estudiantes* (de la Escuela de Historia), rubro “*Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y Otros*”.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RÚIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa